



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 26 de Febrero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 00967410, que contiene el Memorando N° 136-2019-DIRESA-RS-CY-DE con fecha 26 de Febrero del 2019, el Director Ejecutivo solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 039-2019-DIRESA L-RS-CY-OSAI-DE se le asignó las funciones como coordinadora de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Cañete Yauyos, a la C.D. María Emilia Moscoso Velásquez y a partir de la fecha encargar al C.D. Juvino Alejandro Aquino Leiva las funciones como Coordinador de la Unidad de Seguros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 039-2019-DIRESA L-RS-CY-OSAI-DE se le asignó las funciones como coordinadora de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Cañete Yauyos, a la C.D. María Emilia Moscoso Velásquez y a partir de la fecha encargar al C.D. Juvino Alejandro Aquino Leiva las funciones como Coordinador de la Unidad de Seguros;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS) es un Órgano Público adscrito al Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, constituyéndose en virtud del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014- SA, en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS);

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones. Programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 023-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 15.ENE.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral, la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 039-2019- DIRESA L-RS-CY-OSAI-DE de fecha 01 de Febrero del 2019, a quien se le asignó las funciones como Coordinadora de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Cañete-Yauyos, a la C.D. MARÍA EMILIA MOSCOSO VELÁSQUEZ, dándole las gracias por los servicios prestados.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 26 de Febrero de 2019



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha las funciones como Coordinador de la Unidad de Seguros de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la **C.D. JUVINO ALEJANDRO AQUINO LEIVA**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
DR. JUAN E. FERNANDEZ LEON
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 22799

JEFL/CMMB/MEMV/AMJD

DISTRIBUCION:

- Dirección Ejecutiva
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Asesoría Legal
- Oficina de Inteligencia Sanitaria
- Oficina de Salud Integral
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Logística
- Unidad de Economía
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Área de Presupuesto
- Área de Legajo
- Interesado
- Archivo